

Ayto. de Juvia, y de acuerdo de la dila. e le
sebreasen

Tambien se ha visto en Memorial de don
Tomás Peron Fructuoso de esta Realidad p.
el d. referido se le concede la merced de
treinta varas de sitio en cuadro en el Puerto
de Mar de esta Villa p. obras de una
linea recta con la de p. p. p. lindando
al Norte con el Mar, meridion. con el
D. Frasco Fernandez y Panto la del D. Fer-
nando Vaz, en la obligacion de satisfacer
a los fundos de Propiedad de esta Villa el Ca-
non q. se le impuso, y q. se le libre el co-
rrazon de. Testimo p. q. le sirve de titulo
de pertenencia; y en consecuencia acon-
sajam concederle como le concedian la gra-
cia y nava de dicho sitio con tal de q. reco-
novera p. sueno y p. q. directo se el a este
Ayto. y le contribuya al fundo de un Pro-
piedad con el Canon de sed. de cada un
año p. al dia de. Tuva veinte y quatro
tos de Juvia, obliuones y autendones
en forma. Y mensura se le de la pora-
cion de dicho sitio delindandolo y abitan-
dolo p. los d. nombrados p. Comisariad
a la sena de D. Juan Jose Pico y D. Juan
cristo Lardin Regiones de dicho Ayto. con
amplia facultad p. ello; y q. se el
Memorial y esta auto a la libreria.

[Signature]

